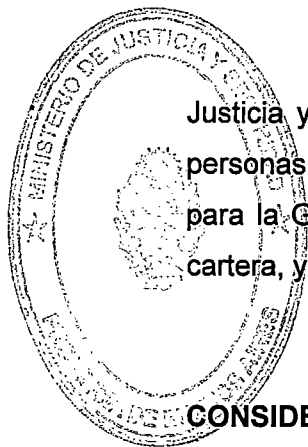


LA PLATA, 10 DIC 2012



VISTO que por expediente N° 21.100 – 375.578/12 el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en calidad de Responsable Ejecutivo de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Directores provinciales y Directoras en la citada cartera, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 602/10 se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad;

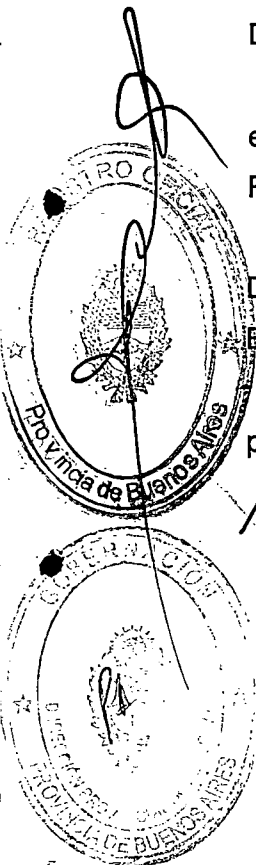
Que las designaciones antes citadas deberán ser consideradas a partir de una fecha cierta, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que las designaciones que se tramitan se encuadran en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;


Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,




EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA




ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, con rango y remuneración equiparado a Director Provincial, a Jorge Luis CERULI (DNI 12.424.589 – clase 1958), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 2372/10.

A



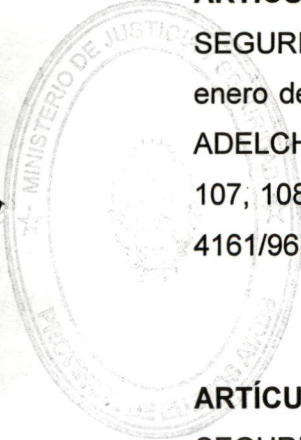
ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial de Política de Prevención del Delito, a Patricio Esteban PORTUESE (DNI 25.427.825 – clase 1976), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.




ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Directora General de Coordinación de Políticas de Género a Ana María SUPPA (DNI 14.313.711 – clase 1961), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 101/11.

M


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Directora de Programación y Coordinación a Melina Natalia ADELCHANOW (DNI 29.434.113 – clase 1981), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.



ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Dirección General de Administración, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Directora de Coordinación de Despacho a Claudia Alejandra CONSOLO (DNI 18.350.887 – clase 1967), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.



ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1301



Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

